



ACUERDO

No. 01

(28 de febrero de 2006)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN TRANSFERENCIAS EXTERNAS E INTERNAS PARA LOS PROGRAMAS DE PROFESIONALIZACIÓN EN QUÍMICA INDUSTRIAL Y ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERFSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la universidad tiene entre sus ofertas de pregrado los programas de Química Industrial y Administración Industrial los cuales fueron formulados, en principio, como opción de profesionalización de los tecnólogos de la universidad.

Que en la actualidad se requiere modificar la normativa a efecto de permitir que estudiantes de otras instituciones pueden solicitar y obtener transferencia externa para dichos programas.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Cualquier interesado podrá solicitar transferencia externa o interna para ingresar a los programas de Química Industrial o Administración Industrial, cumpliendo los requisitos y con los trámites fijados en el reglamento estudiantil y sus normas reglamentarias.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2006.

TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario